PROCESO DE SELECCIÓN CPS-052-2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, compilada en el Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

Dentro de las facultades del alcalde municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

La alcaldía municipal de Caucasia, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Nacional de 1991, Ley 136 de 1994 y demás normas, leyes y decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal, dentro del organigrama de la estructura de la alcaldía municipal; la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Servicios administrativos como oficina encargada de controlar los riesgos que atenten contra la salud de sus trabajadores y contratistas. Los accidentes de trabajo y enfermedades laborales son factores que interfieren en el desarrollo normal de la actividad empresarial, incidiendo negativamente en su productividad y por consiguiente, amenazando su solidez y permanencia en el servicio con implicaciones a nivel laboral, familiar y social.

Que es deber del municipio como entidad empleadora de todos sus funcionarios adscritos a la planta de cargos y contratante de los que en calidad de prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, desarrollan sus labores o actividades en las instalaciones del municipio, garantizar un ambiente laboral sano, que permita prevenir los riesgos de trabajo y enfermedades laborales, mediante la adopción y ejecución de los sistemas de seguridad industrial y salud ocupacional, aplicando siempre las normas aplicables para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así las cosas, es muy importante contar con una persona natural o jurídica profesional en Salud Ocupacional, que pueda darle cumplimiento al Sistema De Seguridad y Salud en el

Trabajo (SG.S.S.T), el cual está reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo, y que además tenga las capacidades para implementar y operar el Plan de Salud y Seguridad en el trabajo aprobado en la administración municipal, y con licencia vigente expedida por la Gobernación de Antioquia

Que la presente contratación se fundamenta en las siguientes consideraciones:

PRIMERO: La Administración de Caucasia, a través de la Secretaría de Gobierno, Seguridad y Servicios administrativos, ha identificado la conveniencia de llevar a cabo la contratación de una persona jurídica que se encargue de prestar servicios como profesional en salud ocupacional

SEGUNDO: En igual sentido el municipio como cualquier ente territorial, necesita los servicios profesionales de un profesional en salud ocupacional que apoye en la dependencia.

TERCERO: Que dentro de la planta de cargos del ente municipal no existe persona para atender todas las necesidades de salud y seguridad en el trabajo de la dependencia, y se requiere que apoye este proceso a fin de garantizar la correcta aplicación del SG-SST.

2. REQUISITOS ACADÉMICOS Y DE EXPERIENCIA EXIGIDOS AL CONTRATISTA.

REQUISITOS ACADÉMICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA
Título profesional en gestión de la seguridad y salud laboral	Más de 2 años de experiencia

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN CALIDAD DE PROFESIONAL DE SALUD OCUPACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO MISIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

1. **Alcance del Objeto Contractual:** Con esta contratación se pretende obtener un acompañamiento integral en el Sistema de Gestión de Seguridad en el Trabajo para la alcaldía de Caucasia

2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F- Servicios	93- Servicios políticos y de asuntos cívicos	14- Servicios comunitarios y sociales	18- empleo	08- Servicio de seguridad o salud ocupacional

3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a) Brindar apoyo profesional a la administración municipal en el diseño y formulación del plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2025, conforme a prevenir riesgos de accidentalidad.
b) Brindar apoyo profesional a la administración municipal en la ejecución del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
c) Brindar apoyo profesional a la administración municipal para la implementación de los planes de mejora conforme a la autoevaluación inicial del SG-SST.
d) Brindar apoyo profesional en la actualización y ejecución del programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2025.
e) Brindar apoyo profesional a la administración en las reuniones que desarrolle el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST y al Comité de Convivencia Laboral.
f) Brindar apoyo profesional a la administración municipal en los trámites de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.
g) Brindar apoyo profesional a la administración municipal en la proyección y revisión de los requisitos precontractuales de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente.
h) Prestar apoyo profesional a la administración municipal en la verificación física de cumplimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente aplicable a los proveedores y/o contratistas seleccionados por la administración municipal.
i) Brindar apoyo profesional en la proyección de las respuestas a las solicitudes de los diferentes despachos de la entidad, en la relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
j) Brindar apoyo profesional en la rendición de los informes que requieran los entes de control referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
k) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual que sean asignadas por el supervisor.
l) Velar por el debido cuidado de los bienes recibidos, por el almacén municipal.

4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b) Colaborar con el Municipio de Caucasia para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.

c) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d) Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e) Con la suscripción del contrato, el contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia el articulo 8 modificado por la Ley 1474 de 2011, articulo 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la Ley.
f) Brindar el servicio requerido de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g) Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.
h) Establecer cronograma de trabajo con el supervisor del contrato.
i) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
l) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Caucasia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
m) Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
n) Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones por el supervisor del contrato.
o) Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
p) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
q) Las demás que por la Ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

r) Garantizar el cumplimiento de protocolos de bioseguridad acatando los que para el efecto disponga la Administración Municipal.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA:

a) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b) Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c) Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d) Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e) Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual
f) Suministrar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato
g) Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h) Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
i) Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j) Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k) Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l) Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m) Realizar el pago oportuno del servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
n) Liquidar el contrato
o) Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

4. SOPORTE JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato…")

La Contratación Directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se encuentra estipulada en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se establece que: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato...")

Aunque el Municipio de Caucasia planea un proceso de rediseño institucional para la eventual ampliación de planta de personal y levantamiento de cargas de trabajo para la eventual implementación de planta temporal, por iniciativa de fortalecimiento institucional y a la vez en cumplimiento de los lineamientos del Plan de Formalización del empleo público en equidad, fijados por el Gobierno Nacional (Directiva Presidencial N° 08 de septiembre de 2022 y circular conjunta 100-05-2022), no se ha proyectado la creación de cargos del nivel profesional, técnico o asistencial, para atender la necesidad que soporta la presente contratación. Dicha decisión, por razones técnicas, administrativas y financieras que se resumen en las siguientes conclusiones:

- El objeto y alcance contractual, por las actividades identificables e intangibles dispuestas para asegurar la prestación de los servicios públicos y de desarrollo social asignados a la entidad territorial, requieren conocimientos específicos y experticia en materia administrativa y técnica del sector relacionado con planeación y/o obras públicas municipales y sus competencias, que reivindican los propósitos de la contratación de prestación de servicios profesionales, autorizada constitucional y legalmente, sin condiciones diferentes al principio de anualidad presupuestal.

- La prestación de los servicios requeridos para suplir la necesidad identificada, en sus condiciones de ejecución, garantizan los principios de autonomía e independencia del contratista, dando cumplimiento material a la sentencia de unificación del Consejo de Estado y a la Directiva Presidencial N° 08 de septiembre de 2022 y precaviendo cualquier escenario de responsabilidad estatal por contrato realidad.

- El objeto y alcance contractual, no hacen parte de las situaciones administrativas diagnosticadas que pretende corregir el Plan de Formalización del empleo público en equidad, por vía de los mecanismos II y III. Por el contrario, guardan plena relación con los propósitos del mecanismo IV de la formalización del empleo público, esto es, el uso racional de los contratos de prestación de servicios atendiendo exclusivamente lo establecidos en la Ley y en los fallos judiciales.

- Por razones asociadas al marco fiscal de mediano plazo de la entidad, carece de capacidad financiera para la creación de cargos del nivel asesor, profesional, técnico y asistencial que por vía de ampliación de planta permitiera atender la necesidad.

En consecuencia, se justifica la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, como medida de predicción del plan de formalización del empleo público en equidad. Conforme a lo anterior, el Municipio de Caucasia, puede establecer una duración (plazo) para el contrato de prestación de servicios, por encima de los cuatro (4) meses fijados en la circular conjunta 100-05-2022 y en la Circular N° 01 de 2023 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000).

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
00142	18/02/2025	$28.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
-	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

6. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, el valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($28.000.000),** el cual se pagará de la siguiente manera:

El contratante pagará al contratista el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal así:

PAGO	MES O LAPSO	VALOR
1	FEBRERO/2025	$1.633.333
2	MARZO/2025	$7.000.000
3	ABRIL/2025	$7.000.000
4	MAYO/2025	$7.000.000
5	JUNIO/2025	$5.366.667
TOTAL		**$28.000.000**

Previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.

b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

9. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

10. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se dará inicio al contrato con la entrega de los siguientes documentos:

- Hoja de vida del SIGEP

- Formato de declaración de bienes y rentas del SIGEP
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía ampliada al 150%
- Certificado judicial de Policía Nacional
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Nación.
- Soporte de estudios académicos
- Soporte de experiencia profesional
- Planilla de plago de salud y pensión
- Certificado de examen médico pre ocupacional
- Fotocopia del RUT
- Certificación bancaria
- Paz y Salvo de la secretaria de Hacienda
- Certificado de idoneidad y experiencia

11. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirá en el presente proceso la garantía única de cumplimiento, teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del contrato.

Caucasia, 24 de febrero de 2025.

JOSÉ ALEJANDRO PAYARES RICARDO
Secretario de Gobierno, Seguridad y Servicios administrativos